Guayaquil, 25 de marzo del 2010.

Señores JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A.

## **Presente**

## De mis consideraciones:

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la compañía, revisando la documentación y registro contable las cuales han sido elaborados, registrando y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRANSPORTE TRANS – AZUL S.A., de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del Art.231, esto es, conocer anualmente los balances informes que lo presentaren los Administradores y Comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, los suscritos ponemos en su conocimiento lo siguiente:

Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estado de la Constitución.

Durante el ejercicio económico del año 2009, la COMPAÑÍA OCEANO AZUL DE TRNSPORTE TRANS – AZUL S.A., no generó ingresos por cuanto no realizaron operaciones por estar inactiva.

Atentamente,

JAIME ZAMBRANO IGLESIAS

AB. CARLOS SERRÁNO LAYNEZ